REVISTA GENERAL DE DERECHO DEL TURISMO

ISSN 2660-8626

PRESIDENTE
José Eugenio Soriano García.
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

DIRECTORES
Área Derecho Privado:
Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Derecho Mercantil (acreditada Catedrática de Universidad). Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Área Derecho Público:
Humberto Gosálbez Pequeño, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

SECRETARIO
Felio José Bauzá Martorell, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de las Islas Baleares

N.º 11 JUNIO 2025

ESTUDIOS

- El registro único y la ventanilla única digital para las viviendas turísticas y arrendamientos de corta duración.
  Single registration point and single digital entry point for vacation homes and short-term accommodation services (RI §428525)
  Javier Valentín Peñate
  En el presente estudio se analiza el Reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724, así como su implementación en España a través del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicio de alquiler de alojamientos de corta duración. Analizamos las contravenciones del Real Decreto en relación con el ordenamiento jurídico español y europeo.

- El declive de las cláusulas de paridad tarifaria en las plataformas de alojamiento online: a propósito de la STJUE de 19.9.2024 y de la designación de booking como guardián de acceso.
  The decline of price parity clauses on online accommodation platforms: on the STJUE judgment of 19.9.2024 and the designation of booking as gatekeeper (RI §428526)
  Laura Diéguez Aguilera
  En el presente trabajo analizamos las cláusulas de paridad tarifaria empleadas por las plataformas digitales en el sector hotelero. En concreto, nos ocupamos del tratamiento judicial que se ha venido dando a esta clase de estipulaciones contractuales en el ámbito de la Unión Europea, con especial atención a la STJUE relativa al asunto C-264/23, Booking.com y Booking.com (Deutschland), de 19 de septiembre de 2024, que niega a estas cláusulas la consideración de “restricciones accesorias”. También abordamos las medidas legislativas adoptadas por el regulador europeo en relación con esta materia; especialmente, el Reglamento de Mercados Digitales, cuyo artículo 5 impone a los guardianes de acceso la obligación de abstenerse de incluir estas estipulaciones en sus clausulados de condiciones generales, así como el Reglamento de Restricciones Verticales, que también contiene previsiones relativas a este tipo de cláusulas.

- Paradores de Turismo: un examen jurídico crítico del elefante en la habitación.
  ‘Paradores de Turismo’: A critical juridical examination of the elephant in the room (RI §428527)
  Alejandro Corral Sastre

En el presente artículo se somete a un examen crítico a la empresa pública estatal Paradores de Turismo. Se analizan las competencias del Estado para mantener la gestión de estos establecimientos de alojamiento y restauración y se estudia la necesidad de mantener la prestación de estos servicios turísticos directamente por el sector público, cuando no se tratan de servicios públicos ni de interés general. Por otro lado, se valora si la gestión debe mantenerse en manos del Estado o, por el contrario, trasladarse a las comunidades autónomas, quienes tienen la competencia exclusiva en materia de turismo.

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Primeros comentarios a la Ley 20396 que regula el trabajo prestado mediante la utilización de plataformas digitales.
  First comments on Law 20396 that regulates the work provided through the use of digital platforms (RI §428528)
  Hugo Ferreira Arizaga
  El 5 de Febrero de este año el Parlamento uruguayo aprobó la Ley N° 20396, que establece niveles mínimos de protección para los trabajadores que prestan servicios de entrega de bienes y de transporte urbano de pasajeros mediante la utilización de plataformas digitales.

  El objeto de este trabajo es analizar las nuevas disposiciones en la materia, teniendo en cuenta las distintas posiciones que, previo a su aprobación, han adoptado la doctrina y la jurisprudencia en nuestro país.

- Enoturismo y Derecho en México: una disciplina en desarrollo. (RI §428529)
  Oscar Cruz Barney
  La regulación de la industria vitivinícola en México es reciente, pese a que la producción más antígua de vino en el Continente Americano se dió precisamente en el país, entonces Nueva España. Siendo México un destino turístico de gran relevancia, el enoturismo está llamado a jugar un papel destacado en el catálogo de servicios turísticos del país.

  Si bien 16 de las 32 entidades federativas mexicanas producen vino y en todas se ofrecen rutas enoturisticas y/o productos turisticos relacionados, son pocos los estados que contemplan regulación en la materia.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Responsabilidad de empresa hotelera por causa de daño moral, bajo la interpretación de la justicia mexicana. (RI §428530)
  Ventura Enrique Mota Flores

RECENSIONES

- Ruiz Magaña, I., Turismo sostenible, desarrollo rural y despoblación, Madrid, Iustel, 2024, 309 pp. (RI §428514)
  Paula Mª Tomé Domínguez

© **PORTAL**DERECHO 2001-2025